



D.A. EXENTO N° 2.345.-

SAN BERNARDO, 11 de marzo de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud del **Señor Chun Seng Wu**;
- El Memorándum N° 328, de fecha 8 de marzo de 2011, de la
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Sección de Patentes Comerciales;

D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
“importadora de artículos de regalos, juguetes, flores artificiales, cerámicas y fantasías” a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Chun Seng Wu, C.I.: N° 14.694.034-K.**

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en

Covadonga N° 431, de esta comuna.
4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los trámites de cambio de destino de vivienda a local comercial en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interésado, Oficina de Partes y ARCHIVO/